

Condiciones que rigen las ventas de productos DRAG'EAU y las prestaciones asociadas. El fabricante DRAG'EAU SARL asume la garantía de los productos; estas condiciones se rigen por el derecho francés.

I. GENERALIDADES

Las presentes condiciones generales de venta tienen por objeto regir todas las ventas de productos y las prestaciones asociadas realizadas por la Sociedad:

Sociedad — DRAG'EAU SARL

Domicilio social — 4 rue Marin La Meslée, ZA Passerelle 1, 68190 Ensisheim (Francia)

Teléfono — +33 (0)3 89 23 60 33

Capital — 500.000,00 euros

RCS — Colmar 529 522 021

IVA intracomunitario — FR 82 529 522 021

En el territorio de España, Portugal y Andorra, estas condiciones son aplicadas por el distribuidor **DRAG'EAU-IBERICA, S.L.**, CIF B72705163, con domicilio en Calle Provença 281, 1-9, 08037 Barcelona (España).

Las presentes Condiciones Generales de Venta (CGV) rigen las relaciones comerciales entre la Sociedad DRAG'EAU SARL, en adelante «la Sociedad», y sus Clientes profesionales, que actúan en el marco de sus actividades, en adelante «los Clientes». Todo pedido cursado a la Sociedad quedará sometido a las presentes Condiciones Generales de Venta. Conforme a lo previsto en el artículo L 441-1 del Código de comercio francés, estas CGV pueden ser objeto de negociación.

La Sociedad se reserva el derecho de modificar las presentes Condiciones Generales de Venta. Cualesquiera otras condiciones solo vinculan a la Sociedad tras confirmación escrita por su parte.

II. PRODUCTOS

Los productos y servicios ofrecidos a la venta son los que figuran en los catálogos de la Sociedad, en soporte papel o electrónico, si bien la Sociedad se reserva la posibilidad de modificar en cualquier momento la gama de productos ofrecidos siempre que las consideraciones estéticas o técnicas no afecten al rendimiento. Toda modificación interna de los productos será notificada al conjunto de los clientes, con un preaviso de 8 semanas.

Las ofertas de productos de la Sociedad se entienden sujetas a disponibilidad.

La información contenida en catálogos, soportes electrónicos, manuales y documentos publicitarios se facilita a título indicativo y puede modificarse en cualquier momento y sin preaviso, salvo los datos técnicos o vinculados a una reglamentación o a un certificado. Las características, dimensiones, pesos, fotografías y representaciones gráficas especificadas en los catálogos tienen únicamente valor indicativo.

La Sociedad no quedará vinculada por los compromisos de sus representantes o empleados salvo confirmación escrita por su parte.

Toda oferta de precio solo es válida dentro del plazo de opción que es, salvo estipulación contraria, de treinta días.

Todo cambio en la situación jurídica del Cliente deberá comunicarse por escrito a la Sociedad, que se reserva el derecho de anular pedidos a falta de garantías financieras: concurso de acreedores, arrendamiento del negocio, cesión total o parcial del fondo de comercio, permuta, aportaciones societarias, fusión, escisión o cambio de control.

III. PEDIDOS

El pedido del Cliente se considera definitivamente aceptado por la Sociedad tras la recepción por esta del anticipo previsto y, en todo caso, mediante el envío de una confirmación escrita por la Sociedad o mediante la expedición de las mercancías objeto del pedido.

Un pedido anulado parcial o totalmente por el Cliente, sin consentimiento previo y escrito de la Sociedad, será facturado al Cliente. Podrá anularse el pedido en los siguientes casos:

- Imposibilidad de atender el pedido completo;
- Más de 5 días de retraso respecto a la fecha del acuse de recibo.

Para todo pedido inferior a 1.000 euros sin impuestos, la Sociedad se reserva la posibilidad de facturar gastos de envío a tanto alzado por importe de 30 € sin impuestos.

IV. PRECIOS

La tarifa se anexa al contrato, conforme al artículo L 441-7 del Código de comercio francés. El precio fijado al término de la negociación comercial tiene en cuenta la tarifa de referencia facilitada por la Sociedad y el conjunto de las condiciones comerciales —descuentos, rebajas y bonificaciones— negociadas conjuntamente y para la duración del contrato, según lo previsto por la ley.

Los precios se entienden sin impuestos, con gastos accesorios aparte: participación en gastos administrativos, gastos de entrega, costes de embalaje y contribución medioambiental, en particular la derivada de la reglamentación RAEE dictada en aplicación de la Directiva europea

2002/96/CE.

El IVA se factura aparte según las disposiciones fiscales vigentes.

V. CONDICIONES DE PAGO

Nuestras facturas son, salvo mención específica en contrario que figure en la factura, pagaderas al contado sin descuento en el domicilio de la Sociedad. Cuando la Sociedad acepte el pago mediante efecto de comercio emitido por el Cliente, este deberá llegar al centro de tratamiento de pagos de la Sociedad en un plazo máximo de diez días desde la recepción del extracto de facturas. La creación de efectos de comercio, cualesquiera que sean, no constituye excepción ni novación del lugar de pago.

Toda solicitud de pago aplazado implica la apertura previa de una cuenta por los servicios administrativos de la Sociedad, que es libre de rechazarla, reducirla o resolverla en cualquier momento sin preaviso y sin necesidad de motivar su decisión.

Los pedidos de material no almacenado son pagaderos en el momento de cursar el pedido, salvo acuerdo escrito en contrario.

En ningún caso podrá suspenderse el pago ni ser objeto de compensación alguna. La Sociedad solo admitirá reclamaciones tras la recepción del pago completo.

La Sociedad se reserva en todo momento el derecho de rechazar un pedido o de exigir un pago anticipado o una garantía de pago conforme a los usos comerciales.

VI. RETRASOS E IMPAGO

En caso de impago total o parcial al vencimiento, toda cantidad adeudada por el Cliente en virtud de un pedido o de otros pedidos ejecutados o en curso de ejecución será inmediatamente exigible sin requerimiento previo, sin perjuicio de la facultad de resolución prevista más adelante.

Asimismo, sin perjuicio de los daños y perjuicios que la Sociedad se reserva el derecho de reclamar al Cliente, la falta de pago total o parcial al vencimiento conllevará la suspensión por la Sociedad de toda nueva entrega tras reclamaciones infructuosas.

En caso de incumplimiento de una obligación por parte de la Sociedad o del Cliente que genere la aplicación de una penalización, el importe definitivo se fijará en el marco de un procedimiento de verificación contradictoria de las incidencias, a fin de garantizar que ninguna penalización se deduzca o compense sin que una u otra parte haya podido verificar la realidad de los hechos que se le reprochan y presentar sus observaciones.

El impago en la fecha de vencimiento indicada en la factura conllevará la aplicación acumulativa de:

- Una indemnización a tanto alzado de 40 euros por factura impagada, importe que podrá incrementarse si la Sociedad justifica que los gastos de recibo incurridos son superiores;
- Una cláusula penal conforme al artículo 1231-5 del Código civil francés. El importe de esta indemnización será igual al 15 % del importe total facturado y no pagado por el Cliente;
- Penalizaciones de demora calculadas sobre la base del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo en su operación de refinanciación más reciente, incrementado en diez puntos porcentuales. El tipo aplicable es, para el primer semestre, el vigente a 1 de enero del año considerado y, para el segundo semestre, el vigente a 1 de julio. Estas penalizaciones se devengan desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la factura y hasta el pago íntegro de las cantidades debidas.

VII. IMPUGNACIÓN DE LA FACTURA

Toda impugnación o reclamación relativa a las facturas dirigidas por la Sociedad al Cliente solo podrá ser examinada por la Sociedad si se realiza por escrito certificado en un plazo máximo de 45 días desde la fecha de exigibilidad de la factura.

VIII. PLAZOS DE ENTREGA Y DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ASOCIADAS

Los plazos de entrega y, en su caso, de ejecución de las prestaciones asociadas se especifican en el momento de la aceptación del pedido por la Sociedad. Contractualmente, los plazos medios de entrega son de 3 a 6 días para los transportes nacionales y de 3 a 6 semanas para los internacionales.

La Sociedad se reserva la posibilidad de efectuar entregas parciales acompañadas de una factura distinta, en el marco de un pedido especial o de una falta de existencias. El Cliente será avisado por correo electrónico, mediante su acuse de recibo de pedido, o a posteriori, antes de la salida de su entrega. Toda entrega parcial debe considerarse un contrato separado. En consecuencia, el Cliente no podrá ampararse en la espera del resto del material pedido para efectuar el pago de las mercancías entregadas.

En cualquier caso, la entrega en plazo solo puede producirse a condición de que el Cliente haya cumplido todas sus obligaciones para con la Sociedad.

En caso de fabricación especial, se solicitará al Cliente un anticipo del 50 %. Un retraso de fabricación o de entrega no puede dar lugar a anulación alguna del pedido, salvo tras un plazo de 7 días hábiles de retraso.

La entrega se considera siempre efectuada, salvo indicación contraria, a la recepción en plataforma, con la firma del albarán de entrega.

Toda impugnación y reclamación por faltantes, entregas no conformes y averías de transporte deberá formularse por escrito certificado o por correo electrónico, con parte de no conformidad, dentro de los tres días siguientes a la recepción de las mercancías, precisando el número de pedido y de Cliente. Estas reclamaciones se realizarán respetando las formas y plazos de los artículos L 133-3 y L 441-17 del Código de comercio francés.

IX. TRANSFERENCIA DE RIESGOS

Las mercancías viajan por cuenta y riesgo del transportista y de la Sociedad. La transferencia del riesgo se produce con la firma del documento de transporte, durante el tránsito y hasta la firma del albarán de entrega por el cliente destinatario.

X. DEVOLUCIONES, RECICLAJE Y DESTRUCCIÓN

Las mercancías y materiales vendidos no se admiten en devolución ni se cambian, salvo productos no conformes. Salvo los casos de no conformidad, que darán lugar a sustitución por un producto idéntico, las devoluciones aceptadas darán lugar exclusivamente a la emisión de un abono correspondiente al importe total del producto vendido, minorado en una deducción proporcional a los gastos ocasionados por las operaciones de devolución.

No se aceptará devolución alguna de mercancías que hayan sido objeto de un pedido específico por parte de la Sociedad a sus propios proveedores.

Corresponderá al usuario dirigirse al fabricante o al proveedor de los productos para acordar las modalidades relativas al cumplimiento de las obligaciones inherentes al decreto francés n.º 2005-829, de 20 de julio de 2005, y a sus evoluciones y modificaciones, relativo al tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos profesionales, y garantizar la recogida, la retirada, el tratamiento o el acondicionamiento de dichos residuos profesionales.

XI. SERVICIO POSVENTA Y REPARACIONES

En caso de no conformidad acreditada, deberá remitirse a nuestras condiciones generales de garantía y a nuestros protocolos de tramitación.

A partir de 2026, nuestras garantías serán objeto de registro en nuestro sitio web. Podrá invocarse la pérdida de la garantía en caso de incumplimiento del procedimiento.

XII. CLÁUSULA DE RESERVA DE DOMINIO

En aplicación de las disposiciones de la ley francesa n.º 80-335, de 12 de mayo de 1980, los bienes vendidos siguen siendo propiedad de la Sociedad hasta el pago íntegro y efectivo del precio facturado y de sus accesorios, entendiéndose por entrega la puesta a disposición material de las mercancías. No constituyen pagos, a efectos de la presente disposición, la entrega de letras o de títulos que creen una obligación de pago.

Hasta la fecha del pago íntegro y efectivo, el material entregado se considerará en depósito, comprometiéndose el Cliente a conservar las mercancías de manera que no puedan confundirse con otros materiales y a preservar intacto el marcado de identificación.

El Cliente soportará el riesgo de los daños que estos bienes pudieran sufrir u ocasionar, cualquiera que sea su causa; estará obligado a pagar el mismo precio en caso de desaparición por caso fortuito o fuerza mayor, en particular en caso de robo, incendio, destrucción, huelga, cierre patronal o inundación. El Cliente no podrá disponer de los bienes de ninguna manera sin el acuerdo previo y expreso de la Sociedad.

A falta de pago íntegro, el Cliente se compromete a restituir las mercancías con la mayor brevedad y asumirá los eventuales gastos de reacondicionamiento. En todos los casos en que la Sociedad haga valer la presente cláusula, los anticipos eventualmente recibidos quedarán definitivamente adquiridos por esta.

No obstante, el Cliente está autorizado, en el marco de la explotación normal de su establecimiento, a revender las mercancías y materiales entregados, pero no puede pignorarlos ni transmitir su propiedad en garantía. Son además inembargables.

En caso de cesación de pagos, la Sociedad se reserva el derecho de hacer valer la cláusula de reserva de dominio a cargo del Cliente, que deberá restituir el material en el plazo de diez días.

No obstante la presente cláusula de reserva de dominio, el Cliente soportará la carga de los riesgos desde el envío de las mercancías, en particular en caso de pérdida, robo o destrucción. Soportará igualmente la carga de los seguros.

XIII. GARANTÍAS

Garantías legales (sin suplemento de precio)

Con independencia de la garantía contractual definida a continuación, la Sociedad sigue obligada por los defectos de conformidad del bien y por los vicios ocultos en las condiciones previstas en los artículos 1604 y siguientes y 1641 y siguientes del Código civil francés.

Garantía contractual (sin suplemento de precio)

Naturaleza. La garantía contractual tiene por objeto asegurar el buen funcionamiento de los aparatos en caso de avería y de cualquier disfunción acreditada vinculada a un defecto de fabricación. No cubrirá los costes derivados de la sustitución de los aparatos, salvo en caso de peritaje contradictorio y estimación de costes.

Duración. La garantía legal se adquiere por una duración de 2 años, ampliada en 8 años adicionales tras el registro de la garantía a través del sitio <https://www.drageau.com>, facilitando los datos del cliente final o del profesional conforme a lo previsto por el RGPD.

Objeto. La garantía contractual cubre todos los vicios de fabricación o de materiales, así como todos los defectos de funcionamiento interno no excluidos más adelante. Solo da lugar a la sustitución de los aparatos defectuosos y no genera derecho a indemnización alguna en especie o en metálico.

Condiciones de la garantía contractual

La garantía contractual solo puede aplicarse a condición expresa de que se hayan realizado y transmitido a la Sociedad los siguientes elementos:

- Una copia de la factura definitiva del producto en la dirección de instalación;
- La ficha de diagnóstico correspondiente al aparato instalado, previa solicitud a la Sociedad;
- Los datos del profesional identificado;
- Los análisis de laboratorio que permitan determinar las fuentes de contaminación y de polución exteriores.

Antilodo: pH, dureza total, conductividad, hierro disuelto, cobre disuelto, aluminio disuelto, hierro total, cobre total, aluminio total, cloruros, sulfatos, molibdeno y fosfatos, con muestra de agua de alimentación y de agua de calefacción.

Antical: control con, como mínimo, una fotografía de los equipos sensibles a la incrustación con periodicidad anual. Análisis estándar ARS para Francia, o estándar de potabilidad del país correspondiente, del agua de alimentación así como del agua tras tratamiento químico —descalcificador, ósmosis, polifosfato, CO₂— en caso de agua mezclada.

Si la Sociedad lo estima útil, podrá enviar al Cliente al técnico de su elección con el fin de realizar mediciones técnicas, comprometiéndose el Cliente a facilitar, so pena de rechazo o pérdida de la garantía, todos los accesos necesarios. Tras la toma de datos y la recepción de los elementos solicitados, la Sociedad se pronunciará sobre las acciones correctivas o sobre las modalidades de tramitación.

Exclusiones de la garantía

La garantía contractual no cubre las averías o disfunciones que resulten de alguno de los siguientes casos:

- Culpa del Cliente o de un tercero;
- Dimensionamiento incorrecto de los aparatos respecto a la instalación del Cliente, cuando este haya determinado por sí mismo el dimensionamiento sin solicitar el asesoramiento de la Sociedad, o cuando dicho dimensionamiento no haya sido expresamente validado por la Sociedad mediante la elaboración de un expediente técnico;
- Falta de transmisión a la Sociedad de los informes de análisis según las modalidades previstas en las condiciones de la garantía;
- Ausencia de trazabilidad del control anual de la calidad del agua por un agente de mantenimiento identificado, conforme a la orden francesa de 24 de julio de 2020 relativa al control de las calderas;
- Incumplimiento de las frecuencias de mantenimiento de las salas de calderas conformes a la orden de 24 de julio de 2020;
- Causa exterior a los materiales;
- Uso o montaje de los aparatos no conforme a las prescripciones y recomendaciones del fabricante o de la Sociedad tal como se precisan en los manuales de instalación;
- Producto desmontado, modificado o reparado por un tercero;
- Daño resultante de un desgaste del producto provocado por falta de mantenimiento, torpeza, negligencia, inexperiencia, contaminación química o uso no previsto o no aceptado por la Sociedad;
- Instalación de accesorios o piezas no homologados por la Sociedad;
- Contaminación química de la red: polución del agua, agente químico de tratamiento, agente limpiador, presencia de un desincrustante químico, anticongelante degradado o agente filmógeno —lista no exhaustiva—;
- Trazas y depósitos residuales distintos de la cal;
- Trazas y depósitos residuales de cal no incrustante que solo requieran una limpieza somera;
- Trazas y depósitos residuales de cal incrustante resultantes de un defecto de mantenimiento;
- Transformación de los materiales no homologada por la Sociedad;
- Intervención sobre los materiales no validada por la Sociedad, sea o no obra de un profesional;
- Desgaste normal de los materiales;

- Rotura de los materiales a raíz de una caída o de un uso indebido;
- Robo o acto de vandalismo;
- Fenómeno natural tal como ciclón, tempestad, granizo, helada, terremoto o erupción volcánica;
- Guerras o actos de terrorismo.

Fecha de efecto de la garantía

La garantía surte efecto en la fecha de instalación de los productos del fabricante y, a más tardar, 36 meses desde la facturación del producto al cliente final o a un proveedor. Se validará mediante una fecha de facturación vinculada a la instalación de los productos, o incluso la fecha de compra en un proveedor en el caso de una instalación efectuada por un particular.

XIV. RESPONSABILIDAD

Nuestros aparatos no pueden causar daño y no sustituyen la vetustez de las redes ni las consecuencias vinculadas a la corrosión o a la incrustación anteriores a su instalación. Habría entonces que determinar la responsabilidad directa de nuestros aparatos en casos muy precisos y tras la aplicación estricta del protocolo de tramitación en garantía.

En el caso de que se cuestionara la responsabilidad de la Sociedad por culpa, esta quedará estrictamente limitada, a elección de la Sociedad, a la reducción correspondiente del precio sin impuestos facturado del suministro litigioso o a la sustitución gratuita de las piezas reconocidas contradictoriamente como defectuosas, facturándose el porte y la mano de obra, y rechazándose cualquier otra partida de perjuicio del Cliente, salvo peritaje contradictorio y declaración a las respectivas compañías de seguros.

La cobertura en garantía está sujeta a la declaración de instalación y a la activación de la garantía en línea por el profesional o por el propio cliente particular, en cuya ausencia podrá producirse la pérdida de la garantía (2026).

Si la responsabilidad de la Sociedad debiera comprometerse por los productos vendidos, cualquiera que sea la causa del daño o su naturaleza, dicha responsabilidad no podrá en ningún caso exceder el pago por la Sociedad de un importe superior al precio sin impuestos facturado de la mercancía origen del daño, con exclusión de cualquier otra indemnización de cualquier naturaleza y, en particular, con exclusión de la indemnización de todo perjuicio inmaterial que fuera consecuencia, directa o indirecta, del defecto de los productos, salvo peritaje contradictorio y declaración a las respectivas compañías de seguros.

XV. DATOS E INFORMACIONES PERSONALES

Conforme a las disposiciones de la ordenanza francesa 2018-1125, el Cliente dispone de derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, así como de un derecho de oposición, por motivo legítimo, a su tratamiento, ante la Sociedad.

La finalidad de este tratamiento es la explotación con fines comerciales en el marco del objeto social de la Sociedad, incluidas la gestión, la financiación y el recobro de los créditos de la cartera de clientes.

Estos datos pueden transmitirse a cualquier contratante de cualquier entidad que tenga un vínculo de capital directo o indirecto con la Sociedad, para las necesidades de ejecución de los contratos en cuestión. La presente solicitud de recogida de datos tiene carácter obligatorio. A falta de negativa expresa transcurrido el plazo de un mes, dicho silencio equivaldrá a la aceptación de la recogida.

XVI. CONFIDENCIALIDAD

El Cliente reconoce el carácter confidencial de las informaciones o documentos de cualquier naturaleza a los que tenga o vaya a tener acceso con ocasión de la relación comercial que le vincula a la Sociedad y se compromete, en su nombre y en el de sus colaboradores y subcontratistas, a adoptar todas las precauciones necesarias para impedir su divulgación.

No están afectadas por esta obligación de confidencialidad las informaciones que hayan pasado al dominio público o cuya revelación haya sido expresamente autorizada por la Sociedad.

XVII. DERECHO APLICABLE Y ATRIBUCIÓN DE JURISDICCIÓN

El conjunto de las relaciones comerciales de la Sociedad con sus Clientes está sometido al **derecho francés**.

Por convenio expreso, todas las controversias relativas a la interpretación o a la ejecución de las presentes condiciones, incluso en caso de pluralidad de demandados o de llamada en garantía, serán de la exclusiva competencia del **Tribunal judicial de Colmar, Sala de lo Mercantil**, al que se atribuye jurisdicción.

Las letras o aceptaciones de pago, no obstante cualesquiera estipulaciones sobre el lugar efectivo de pago, así como las expediciones a portes pagados, no constituyen novación ni excepción a esta cláusula atributiva de jurisdicción.